

ACTA NUMERO DIECISIETE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las once horas del día diez de julio de dos mil veinte. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de adjudicación de realización del proyecto: Construcción de Empedrado Fraguado en Final de 3ª. Calle Poniente, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 5- Acuerdo de adjudicación de supervisión del proyecto: Construcción de Empedrado Fraguado en Final de 3ª. Calle Poniente, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 6- Acuerdo de adjudicación de realización del proyecto: Concreto Hidráulico en Final Primera Calle Oriente, Barrio Brisas de Oriente, Chirilagua, Departamento de San Miguel; 7- Acuerdo de adjudicación de supervisión del proyecto: Concreto Hidráulico en Final Primera Calle Oriente, Barrio Brisas de Oriente, Chirilagua, Departamento de San Miguel; 8- Acuerdo de realización del Proyecto: Compra de Terreno para Construcción de Espacio de Esparcimiento Público en Cantón Chilanguera, Departamento de San Miguel. Monto \$ 23,000.00; 9- Acuerdo de adjudicación de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Diferentes Tramos de Calle del Municipio, Colonia Flores de Andalucía de Cantón El Cuco; Caseríos El Almidón

y Gualosito de Cantón San José Gualoso, Cantón Nueva Concepción, Caserío El Carao de Cantón San Pedro y Cantón Guadalupe, Chirilagua, San Miguel; 10- Acuerdo de adjudicación de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Mejoramiento con Colocación de Carpeta Asfáltica de Tramos de Calles de Barrio El Calvario, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 11- Acuerdo de adjudicación para la compra de cajas completas para sistema de agua potable, lo cual forma parte del proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 12- Acuerdo de Priorización del Proyecto: Mejoramiento de Red de Energía Eléctrica en las comunidades: Cantón El Capulín, Cantón San José Gualoso, Caserío el Mono de Cantón Chilanguera, Barrio El Caimito de Chirilagua y Cantón El Cuco; 13- Acuerdo de Aprobación de Bases de Licitación del Proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales Afectados por la Tormenta “Amanda” en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento; LP N° 02/2020 AMCH; 14- Acuerdo de Aprobación de Bases de Licitación del Proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales Afectados por la Tormenta “Amanda” en los Cantones Chilanguera, San Pedro y Nueva Concepción, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. LP N° 03/2020 AMCH; 15- Acuerdo de Aprobación de Bases de Licitación del Proyecto: Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales Afectados por la Tormenta Amanda del Casco Urbano de esta ciudad y Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. LP N° 04/2020 AMCH; 16- Acuerdo de Aprobación de Bases de Licitación del Proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales Afectados por la Tormenta “Amanda” en Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. LP N° 05/2020 AMCH; 17- Puntos Varios y 18- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el Jefe de la UACI, que presentaron las

empresas para la Realización del Proyecto: Construcción de Empedrado Fraguado en Final de 3ª. Calle Poniente, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa CONSTRUFUENTES, S.A. de C.V., por un monto de veinte mil quinientos dólares (\$ 20,500.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el Jefe de la UACI, presentadas por empresa y profesional, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Construcción de Empedrado Fraguado en Final de 3ª. Calle Poniente, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa DCOC, S.A. de C.V., por un monto de un mil cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 1,450.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado y

revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el Jefe de la UACI, que presentaron las empresas para la Realización del Proyecto: Concreto Hidráulico en Final Primera Calle Oriente, Barrio Brisas de Oriente, Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa PROINVER MR, S.A. de C.V., por un monto de veintidós mil quinientos veintiocho dólares sesenta y ocho centavos (\$ 22,528.68), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el Jefe de la UACI, presentadas por empresa y profesional, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Concreto Hidráulico en Final Primera Calle Oriente, Barrio Brisas de Oriente, Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CUSCATLAN, S.A. de C.V., por un monto de un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor José

Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto.

NUMERO CINCO: El Concejo, CONSIDERANDO: a) Que una de las competencias que le confiere el Código Municipal, la constituye la establecida en el numeral cuatro del artículo cuatro, que literalmente dice *“La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”*; b) Que dentro de las obligaciones del Concejo, se encuentra la establecido en el numeral seis, del artículo treinta y uno del referido Código, que menciona: *“Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”*; c) Que el artículo cinco de la Ley del FODES y su interpretación auténtica, en los incisos primero y segundo establecen: “Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, **deberán aplicarse prioritariamente** en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y **en proyectos dirigidos a incentivar las actividades** económicas, **sociales,** culturales, deportivas y turísticas del municipio. **Los recursos provenientes del fondo municipal podrán invertirse entre otros,** a la adquisición de vehículos para el servicio de recolección y transporte de basura, maquinaria, equipo y mobiliario y su mantenimiento para el buen funcionamiento; instalación, mantenimiento y tratamiento de aguas negras, construcción de servicios sanitarios, baños y lavaderos públicos, obras de infraestructura relacionada con tiangues, rastros o mataderos, cementerios, puentes, carreteras y caminos vecinales o calles urbanas y la reparación de éstas. industrialización de basuras o sedimento de aguas negras, construcción y equipamiento de escuelas, centros comunales, bibliotecas, teatros, guarderías, **parques, instalaciones deportivas, recreativas,** turísticas y campos permanentes de diversiones; así como también para ferias, fiestas patronales, **adquisición de inmuebles destinados a las obras descritas;** y al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares; incluyéndose el desarrollo de infraestructura, mobiliario y funcionamiento relacionados con servicios públicos de educación, salud y saneamiento ambiental, así como también para el fomento y estímulo a las actividades

productivas de beneficio comunitario y programas de prevención a la violencia; POR MAYORIA acuerda realizar la ejecución del proyecto: Compra de Terreno para Construcción de Espacio de Esparcimiento Público en Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de veintitrés mil dólares (\$ 23,000.00), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, con el cual se estará contribuyendo a que la comunidad cuente con el espacio e instalaciones adecuadas para el esparcimiento y recreación de los miembros de la misma; en ese sentido, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de facultades; y habiendo considerado el Cuadro Comparativo y Acta de Recomendación elaborada por el Jefe de la UACI, de las ofertas presentadas, para la prestación de los servicios de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Diferentes Tramos de Calle del Municipio, Colonia Flores de Andalucía de Cantón El Cuco, Caseríos El Almidón y Gualosito de Cantón San José Gualoso, Cantón Nueva Concepción, Caserío El Carao de Cantón San Pedro y Cantón Guadalupe, Chirilagua, Departamento de San Miguel; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR la formulación de la Carpeta; a la Empresa METRONIC, S.A. de C.V., por un porcentaje del cuatro punto cinco por ciento

(4.50%), del monto del proyecto; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación respectiva; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. De igual forma se acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la prestación del servicio antes citado del 2% FODES; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo correspondiente. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO SIETE:** El Concejo, en uso de facultades; y habiendo considerado el Cuadro Comparativo y Acta de Recomendación elaborada por el Jefe de la UACI, de las ofertas presentadas, para la prestación de los servicios de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Mejoramiento con Colocación de Carpeta Asfáltica de Tramos de Calles de Barrio El Calvario, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR la formulación de la Carpeta; a la Empresa DIMER INGENIEROS, S.A. de C.V., por un porcentaje del cuatro punto cinco por ciento (4.50%), del monto del proyecto; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación respectiva; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. De igual forma se acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la prestación del servicio antes citado del

FODES 75%; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo correspondiente. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO OCHO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el Jefe de la UACI, presentadas para la adquisición de cajas completas para sistema de agua potable, que se requieren como parte integral de la realización del Proyecto: Ampliación de red de agua potable, desde Cantón Guadalupe hasta Los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa AGROFERRETERIA EL VALLE, S.A. de C.V., por un monto de seis mil ciento ocho dólares setenta y cinco centavos (\$ 6,108.75) por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación necesaria para agilizar la adquisición de materiales; en ese sentido autorizase también al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes; por lo antes expuesto, autorizase a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda cancelar el monto adjudicado; previa presentación de la documentación de respaldo de los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido los procesos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariago Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Mejoramiento de Red de Energía Eléctrica en las Comunidades Cantón El Capulín, Cantón San José Gualoso, Caserío El Mono de Cantón Chilanguera, Barrio El Caimito de Chirilagua y Cantón El Cuco. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos

subsiguientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, habiendo procedido a revisar las Bases de Licitación, del proyecto: LP N° 02/2020 AMCH “Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel”, POR MAYORIA acuerda aprobarlas, y girar las ordenes respectivas al Jefe de la UACI, Ingeniero Fidel Omar García Campos, para que se proceda a efectuar el proceso de Licitación Pública, en ese sentido acuérdate también, efectuar la publicación del aviso de Licitación, y que el Jefe UACI, proceda a realizar los procesos de Ley correspondientes; de igual manera se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para hacer uso de los recursos de la cuenta Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la tormenta “Amanda”, para cancelar el aviso antes expuesto. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO ONCE:** El Concejo, habiendo procedido a revisar las Bases de Licitación, del proyecto: LP N° 03/2020 AMCH “Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en los Cantones, Chilanguera, San Pedro y Nueva Concepción del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel”, POR MAYORIA acuerda aprobarlas, y girar las ordenes respectivas al Jefe de la UACI, Ingeniero Fidel Omar García Campos, para que se proceda a efectuar el proceso de Licitación Pública, en ese sentido acuérdate también, efectuar la publicación del aviso de Licitación, y que el Jefe UACI, proceda a realizar los procesos de Ley correspondientes; de igual manera se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para hacer uso de los recursos de la cuenta Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la tormenta “Amanda”, para cancelar el aviso antes expuesto. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO DOCE:** El Concejo, habiendo procedido a revisar las Bases de Licitación,

del proyecto: LP N° 04/2020 AMCH “Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda del Casco Urbano de esta ciudad y Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel”, POR MAYORIA acuerda aprobarlas, y girar las ordenes respectivas al Jefe de la UACI, Ingeniero Fidel Omar García Campos, para que se proceda a efectuar el proceso de Licitación Pública, en ese sentido acuérdate también, efectuar la publicación del aviso de Licitación, y que el Jefe UACI, proceda a realizar los procesos de Ley correspondientes; de igual manera se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para hacer uso de los recursos de la cuenta Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la tormenta “Amanda”, para cancelar el aviso antes expuesto. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO TRECE:** El Concejo, habiendo procedido a revisar las Bases de Licitación, del proyecto: LP N° 05/2020 AMCH “Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel”, POR MAYORIA acuerda aprobarlas, y girar las ordenes respectivas al Jefe de la UACI, Ingeniero Fidel Omar García Campos, para que se proceda a efectuar el proceso de Licitación Pública, en ese sentido acuérdate también, efectuar la publicación del aviso de Licitación, y que el Jefe UACI, proceda a realizar los procesos de Ley correspondientes; de igual manera se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para hacer uso de los recursos de la cuenta Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la tormenta “Amanda”, para cancelar el aviso antes expuesto. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil

veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos cincuenta dólares (\$ 1,350.00), que se cancelarán a la Empresa G&C Soluciones, S.A de C.V.; por la prestación del servicios de limpieza y traslado de aguas negras (75 metros cúbicos), provenientes de la Red de Aguas Negras de Cantón El Cuco en pozo de recepción, ya que era necesario bajar el nivel existente para poder realizar la instalación de las bombas en la planta de tratamiento; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición final de los desechos sólidos del Municipio, de Chirilagua Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia de la señora Juana Hernández Velásquez (DUI XXXXXXXX-X), quien residía en Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, y falleció el día diecinueve de junio del presente año; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veintiséis dólares sesenta y cinco centavos (\$ 426.65), de la cuenta Asistencia a los hogares afectados por la tormenta “Amanda”; que se empelarán en la compra, al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su

Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de productos alimenticios que se brindaron a personas que se resguardaron en el Centro Escolar de Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca, ya que resultaron afectadas por la Tormenta “Amanda”. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta dólares (\$ 280.00), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro, mediante un viaje (de 4M³) de arena y por el transporte de materiales de construcción (4 fletes); que han sido requeridos para la reparación de tramo de calle principal que conduce a Caserío Talquezal, Cantón El Capulín de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio del presente año, a la joven Yahenis Yamileth Baires Mira, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Contaduría Pública, en la Universidad Andrés Bello, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de

Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020, ya que tiene que cancelar gastos propios de sus estudios académicos, que se han mantenido a pesar de la pandemia por COVID-19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio, a la joven Ana Rubidia Henríquez Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad I y II Ciclo, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXXX, quien parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020, ya que tiene que cancelar gastos propios de sus estudios académicos, que se han mantenido a pesar de la pandemia por COVID-19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del presente año, a la joven Emérita Damaris Arévalo Quintanilla, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de Licenciatura en Laboratorio Clínico, en la Universidad Andrés Bello, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas

Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020, ya que tiene que cancelar gastos propios de sus estudios académicos, que se han mantenido a pesar de la pandemia por COVID-19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos veintidós dólares veinte centavos (\$ 2,222.20), que se emplearán en el pago a la señora María Victoria Ojeda de Ramírez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, quien actúa como Apoderada Administrativa del señor Wilson Ernesto Amaya Ojeda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde funciona la casa de la Juventud, que también alberga el Museo Municipal y algunas unidades de la Municipalidad, por lo que de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito entre las partes, se autoriza a la tesorera, para que el monto anterior lo deposite en la cuenta de ahorro número XXXXXXXXX-X XXXXXXX XXXX-XXXXXX-XXX-X XXXXXXX XXXXXXX, del Banco Scotiabank. Cabe mencionar que el monto anterior corresponde al pago de los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Atlántida, San Miguel, las cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Construcción de Empedrado Fraguado en Final de 3ª. Calle Poniente, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, y b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Concreto Hidráulico en Final Primera Calle Oriente, Barrio Brisas de Oriente, Chirilagua, Departamento de San Miguel; por lo antes expuesto autorizase el registro y

legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de veintiún mil novecientos cincuenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 21,952.54), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Atlántida, para financiar la ejecución del Proyecto: Construcción de Empedrado Fraguado en Final de 3ª. Calle Poniente, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de veinticuatro mil treinta y un dólares veintidós centavos (\$ 24,031.22), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Atlántida, para financiar la ejecución del Proyecto: Concreto Hidráulico en Final Primera Calle Oriente, Barrio Brisas de Oriente, Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Félix Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de instalación de túmulos sobre la calle que conduce a la cancha de fútbol La Calichera, Barrio El Calvario de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio del presente año, a la joven Vanessa Aldairis Quintanilla Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de Licenciatura en Enfermería, en el Instituto Especializado de Educación Superior de Profesionales de la Salud de El Salvador (IEPROES), ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; ya que tiene que cancelar gastos propios de sus estudios académicos, que se han mantenido a pesar de la pandemia por COVID-19. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cinco dólares (\$ 505.00), que se cancelarán al señor Ardulio Argueta Hernández; por el servicio de mantenimiento rutinario de los aires acondicionados de la Alcaldía Municipal (9) de 9,000, 12,000, 18,000 y 24,000 BTU, Un mantenimiento preventivo de aire acondicionado central de 60,000 BTU, Dos mantenimientos preventivo de aires acondicionado de 60,000 BTU Split; Cuatro mantenimientos preventivos de aire acondicionado de treinta y seis mil BTU Split y por el suministro de un control remoto universal para aire acondicionado; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cinco dólares (\$ 105.00), que se cancelarán al señor Mauricio Edgardo Servellón Orellana, propietario del negocio denominado Servicopy Digital, por la prestación de los servicios de limpieza de tres fotocopiadoras propiedad de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO VEINTINUEVE: El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta dólares (\$ 360.00); de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor Hermógenes Francisco Sánchez Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte, mediante veinticuatro viajes, para

el traslado de escombros en Colonia Nueva, Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera, trabajos derivados de las afectaciones causadas por la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00); que se cancelarán al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de arena, mediante cinco viajes (de 4 M³, cada uno) material que se empleará en la reparación de tramo de calle en Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera; trabajos que forman parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cinco dólares (\$ 105.00), que se cancelarán al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William, por la compra de cuatro balones de fútbol utilizados por el equipo de la Escuela de Fútbol Municipal de este Municipio, en el marco de su participación del torneo ADFA; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la

erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio, a la joven Ana Evelin Marengo de Ávalos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Psicología, en la Universidad Modular Abierta, con Código XXXXXXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; ya que tiene que cancelar gastos propios de sus estudios académicos, que se han mantenido a pesar de la pandemia por COVID-19. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares veinticinco centavos (\$ 40.25), que se cancelarán a la señorita Estefanny Lizbeth Amaya Rivera, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de quince almuerzos que se brindaron a los miembros de la Comisión de Protección Civil, Concejo Municipal y Empleados que sostuvieron una reunión el día seis de julio del presente año, para tratar temas de importancia relacionados con la pandemia causada por el COVID 19 y las medidas a implementar para evitar su propagación. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos dieciséis dólares sesenta y un centavos (\$ 1,216.61); que se emplearán en el pago al personal que se encuentran realizando trabajos de ampliación

de red de agua potable; pago que forma parte del proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua. Pago que corresponde al período comprendido del 16 al 30 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se utilizarán en el pago al señor Israel Requeno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de cuatro viajes con agua (de 2 M³, cada viaje), requerida para la realización de los trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Construcción de Tanque para Captación de Agua Potable en Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, Chirilagua San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veinte dólares (\$ 520.00), que se utilizarán en el pago al señor Israel Requeno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro y transporte de balasto, mediante cinco viajes (de 3M³, cada viaje), y por el suministro y transporte, mediante diez viajes con agua (de 3M³, cada viaje); materiales requeridos para la realización de los trabajos de reparación de tramo de calle principal que conduce a Caserío El Talquezal; Cantón El Capulín de esta jurisdicción; trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO TREINTA**

Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos ochenta dólares (\$ 1,680.00), que se cancelarán al señor Oscar Arnoldo Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de arena, mediante dieciocho viajes (de 4M³, cada uno), y por el transporte de grava, mediante diez viajes (de 4M³, cada uno), materiales a emplearse en la construcción de concreto hidráulico en tramo de calle en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; pago que forma parte del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta dólares (\$ 550.00), que se cancelarán a la Empresa SEJUCOP, S.A. de C.V.; por la prestación de los servicios jurídicos consistentes en la Elaboración de Compra venta de un Camión Esterling Placas C-100375 (Camión Compactador), a favor de la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta dólares (\$ 650.00), que se cancelarán a la Empresa SEJUCOP, S.A. de C.V.; por la prestación de los servicios jurídicos consistentes en la Elaboración de Escritura Pública de Compra venta de un inmueble destinado a la Construcción de Cancha de Fútbol, en El Barrio El Roble (Antes Cantón El Roble según escritura del terreno) de esta ciudad, con matrícula

80150523 a favor de la Alcaldía Municipal de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Víctor Manuel Vásquez Alvarado, quien falleció el día quince de junio del presente año, y residía en el Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; y por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia de la señora Catalina Navarrete Franco, quien residía en el Cantón Tierra Blanca, y falleció el día veintiocho de junio; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00), que se emplearan en el pago a la señora Mayra Iveth Arévalo de López, quien ha presentado el Informe Número Ocho: Avance del Consolidado de la Formación Técnica Especializada, Seguimiento y Monitoreo, como parte de su labores de Técnica de Monitoreo y Seguimiento, en el marco de la ejecución del proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a el Salvador. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades

autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos cincuenta y dos dólares (\$ 2,252.00), que se cancelarán a la Empresa Constructora San Miguel, S.A. de C.V.; por la compra de Material: 96 M³ de Arena y 28 M³ de grava, materiales que han sido empleados en la reparación de diferentes tramos de calles en el Municipio durante los meses de junio y julio (a la fecha) del presente año: pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos veintitrés dólares (\$ 1,323.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán a la empresa Constructora San Miguel, S.A. de C.V.; por la compra de material balasto (196 M³), para la reparación de daños en diferentes calles del Municipio, trabajos derivados de las afectaciones causadas por la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta dólares (\$ 650.00), que se emplearán en el pago al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por reparación de camión marca Freightliner de volteo blanco placas N-3117 (Cambio de corona y reparación de tres llantas) y por la reparación del camión Hyundai placas N-

16741 (Reparación de frenos, Reparación de caja velocidades; cambio de base del radiador y cambio de ventilador adaptado de radiador); pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil sesenta dólares (\$ 1,060.00), que se utilizarán en el pago, a la Empresa Almacenes VIDRI, S.A. de C.V., por la compra de dos tanques (de 3100 litros cada uno) para el suministro de agua potable a los habitantes de Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 722.22); que se cancelarán al señor José Gabriel Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos de limpieza y chapoda en área de filtros de planta de tratamiento de Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición final de los desechos sólidos del Municipio, de Chirilagua Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal,

para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ciento cuarenta y cinco dólares veinticinco centavos (\$ 2,145.25); que se utilizarán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la adquisición de materiales de construcción, del 15 al 30 de junio del presente año, que se emplearán en la reparación y mantenimiento de calles urbanas y caminos vecinales del municipio, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$ 175.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de materiales y herramientas que han sido requeridas para la ejecución del Proyecto: Construcción de Tanque para Captación de Agua Potable en Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, Chirilagua San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad cuatrocientos seis dólares (\$ 406.80), que se cancelarán a la Empresa Editorial Altamirano Madriz, S.A. de C.V., por los servicios de publicidad (Dos publicaciones una el día 15 y la otra el 16 de julio del presente año); del aviso para la venta de las Bases de Licitación LP N° 01/2020/AMCH correspondiente al proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo de conformidad a lo

establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y cinco dólares (\$ 435.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor Walter Omar Pérez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de dos viajes con material selecto (de 4M³, cada uno), y por el transporte, mediante un viaje, con arena; materiales requeridos para la reparación de adoquinado en la quinta calle oriente, que resultó dañada por la tormenta Amanda y por el transporte, mediante siete viajes, de balasto (de 4M³, cada uno), material a emplearse en la reparación de calles principal de Cantón Guadalupe, que también fue dañada por la referida tormenta. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y dos dólares setenta y cinco centavos (\$ 92.75), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por el suministro de accesorios de protección y materiales para taller que será impartido por los promotores de mejoramiento de vida como parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

CINCUENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de

Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 444.44), que se cancelarán al señor Celestino Henríquez Santos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los trabajos de construcción de badén para desalojo de aguas lluvias en Calle Principal que conduce a Colonia Flores de Andalucía de Cantón El Cuco de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos dólares (\$ 800.00), que se emplearán en el pago al personal que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Construcción de Tanque para Captación de Agua Potable en Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, Chirilagua San Miguel. Pago que corresponde al período comprendido del 30 de junio al 15 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número ocho, asentado en el Acta número Dos, de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil seiscientos noventa y tres dólares veinticinco centavos (\$ 3,693.25), que se cancelarán a la Empresa SEMUS, S.A. de C.V., en concepto de pago de Estimación Final, por la realización del proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Caserío Hacienda Vieja (Los Mangos), Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, considerando que mediante

acuerdo número Diecisiete, asentado en el Acta Número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, se acordó autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que de la cuota mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), asignada al Municipio de Chirilagua, y específicamente del veinticinco por ciento del FODES, destinado para gastos de funcionamiento, descontara a partir de la cuota correspondiente al mes de enero y hasta el mes de diciembre del presente año, la cantidad de cien dólares (\$ 100.00), mensuales, a favor de la CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ALCALDES (CDA) DE SAN MIGUEL, del cual la municipalidad de Chirilagua forma parte; y teniendo en cuenta que a la fecha no ha realizado dicho descuento a favor del CDA, y que es necesario realizar el pago correspondiente, por mayoría acuerda, efectuar el pago mediante el uso de los recursos del Fondo Municipal, en ese sentido se acuerda por mayoría, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), para que realice el pago al CDA, de los meses de enero a junio del presente año; y para que erogue del Fondo Municipal la cantidad de cien dólares (\$ 100.00) mensuales, para que cancele las cuotas de los meses correspondiente al período de julio a diciembre del presente año. Dejase sin efecto el acuerdo número Diecisiete, asentado en el Acta Número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos diez dólares (\$ 910.00), de la cuenta del

proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de: Dos viajes con arena de mina (de 4M³, cada uno), Un viaje de chispa (de 4M³), Tres viajes con piedra de 4M³, cada uno), y Un viaje con material selecto (de 4M³); así como por el transporte de grava (un viaje, de 4M³) y por el Transporte de desalojo (2 viajes de 4M³), materiales empleados en la reparación de badén en calle principal que conduce a Cantón Nueva Concepción, badén que fue dañado por la referida tormenta. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 77.78), que se cancelarán al señor Simón Henríquez Carranza, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la realización de los trabajos de elaboración de ventanilla en puertas de acceso a la UACI y a la Unidad de Secretaría de esta Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO**

CINCUENTA Y OCHO: El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil setecientos noventa y nueve dólares seis centavos (\$ 3,799.06), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán a la empresa Constructora San Miguel,

S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de una pala mecánica (41 horas a \$ 92.66 por hora), a utilizada y a emplearse del 02 al 13 de julio en la realización de los trabajos siguientes: Construcción de borda en quebrada de Caserío El Tempiscal, Cantón El Cuco (4 horas); Construcción de borda en quebrada de Caserío San Román Hacienda, Cantón El Cuco y Construcción de borda en quebrada de la Colonia Nueva Chilanguera, Cantón Chilanguera, trabajos derivados de las afectaciones causadas por la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos sesenta y ocho dólares (\$ 2,968.00), que se cancelarán a la Empresa TERRAPRODI, S.A. de C.V., por el servicio de alquiler de una máquina retroexcavadora, durante cincuenta y tres horas (del 08 al 16 de julio del presente año), para realizar el relleno con material del sector donde se encuentra la tubería de agua potable que forma parte de la realización del proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, sector que se dañó debido a las afectaciones de la tormenta “Amanda”. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa y cinco dólares cincuenta centavos (\$ 395.50), que se cancelarán a la señora Claudia Elena Rivas Mejía, propietaria del Negocio denominado Capitola Media, por la compra de un motor para castillo saltarín, juego inflable propiedad de la Municipalidad, el cual es utilizado en los diferentes eventos que realiza la Municipalidad, para la diversión

y esparcimiento de niños y niñas. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil setecientos sesenta y ocho dólares cincuenta centavos (\$ 2,768.50), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán a la empresa Lemus Mendoza, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (49 horas a \$ 56.50 por hora), empleada en los trabajos de desalojo de material proveniente de derrumbes causados por la afectación de la tormenta Amanda; en Cantón El Capulín (35.6 horas) y en Caserío El Carao, Cantón San Pedro (13.40 horas). Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veinte dólares (\$ 420.00), que se emplearán en el pago al señor Odir Velis Portillo Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro, mediante doce viajes con agua potable, para abastecer a los habitantes de Caserío El Tablón y Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, que no poseen el servicio del vital líquido, viajes realizados durante el período comprendido del veintinueve de junio al 07 de julio del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla,

Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 622.22), que se cancelarán al señor Domingo del Cid, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de mano de obra empleados en la construcción de empedrado fraguado de tramo de calle de Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera, durante el período comprendido del 15 de junio al 11 de julio del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil noventa y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 1,094.44), que se emplearán en el pago al señor Nixon Antonio Flores Cerna, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de reparación del sistema eléctrico de la Motoniveladora propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, habiendo considerado la buena labor y desempeño mostrado en el cumplimiento de sus obligaciones, por personal de la Municipalidad, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y demás Leyes aplicables al ámbito municipal, por unanimidad acuerda; renovar el Contrato de trabajo del Arquitecto: Ángel Eduardo Reyes Nuila, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; para el período de un año, comprendido del quince de julio del presente año, al catorce de julio de dos mil veintiuno, como

Técnico Administrativo de la UACI, labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00), cargo que deberá desempeñar de lunes a jueves durante cada semana, y deberá gozar de las prestaciones de Ley; en ese sentido deberá elaborarse el contrato respectivo, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que suscriba dicho documento. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos cuarenta dólares (\$ 2,940.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán a la empresa ISCO, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (49 horas a \$ 60.00 por hora), empleada del 20 al 30 de junio, en los trabajos de desalojo de material proveniente de derrumbes causados por la afectación de la tormenta Amanda en Cantón Guadalupe de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Ocho, asentado en la presente acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: por un monto de seis mil ciento ocho dólares setenta y cinco centavos (\$ 6,108.75), que se cancelarán a la Empresa AGROFERRETERIA EL VALLE, S.A. de C.V., por la adquisición de cajas completas (135) para sistema de agua potable, que se requieren como parte integral de la ejecución del Proyecto: Ampliación de red de agua potable, desde Cantón Guadalupe hasta Los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil

veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se brindarán como colaboración a la señora Celina Beatriz Matamoros Álvarez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; persona de escasos recursos económicos, para que pueda realizar el pago por los servicios de una intervención quirúrgica efectuada a su madre Sebastiana Álvarez de Matamoros (DUI XXXXXXXXX-X), quien padece de Diabetes Mellitus Tipo II, pie diabético y nefropatía parenquimatosa difusa en ambos riñones, por lo que teniendo en cuenta que es necesario contribuir a la salud de la antes citada, se acuerda brindar dicha colaboración. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta dólares (\$ 660.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor Salomón Himede Martínez, propietario de la Estación de Servicio Uno El Cuco, por el suministro de 298.46 galones de Diesel, asignados a los camiones propiedad de la Municipalidad, que fueron utilizados para el transporte de material balasto, para la reparación de calles y caminos afectados por la tormenta Amanda en el Municipio. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el numeral uno, del artículo tres; y numeral cuatro del artículo treinta del Código Municipal, así como de lo establecido en los artículos dos, cinco, inciso segundo del artículo siete, y setenta y siete de la Ley General Tributaria Municipal; en uso de sus facultades POR UNANIMIDAD acuerda aprobar el DECRETO NUMERO DOS, que contempla la Ordenanza Transitoria de

Exención de Intereses y Multas provenientes de deudas por Tasas e Impuestos Municipales a favor del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, el cual entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. De igual forma, por unanimidad acuérdase autorizar el uso de recursos del Fondo Municipal, para cancelar a la Dirección General de Tesorería, el valor de la publicación en la Imprenta Nacional, por lo que también, autorizase a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que emita el cheque correspondiente. Cabe mencionar que el presente acuerdo modifica y deja sin efecto el acuerdo número Once, asentado en el Acta Número Cinco, de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, considerando: 1) Que se encuentran realizando los procesos de Licitación de los proyectos: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en los Cantones, Chilanguera, San Pedro y Nueva Concepción del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel y Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda del Casco Urbano de esta ciudad y Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; los cuales serán financiados con los recursos destinados a atender necesidades prioritarias y proyectos derivados de la Emergencia por COVID-19 y por la Alerta Roja por la Tormenta “AMANDA”, derivados de la aplicación del Decreto Legislativo Número 650, Publicado en el Diario Oficial Número 111, Tomo Número 427, de fecha 01 de junio de 2020; 2) Que es necesario garantizar los recursos para la realización de los proyectos mencionados en el numeral anterior, que constituyen un beneficio para la población; 3) Que se requiere complementar el monto de la cuenta: Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la

tormenta “Amanda”; para poder financiar los proyectos antes detallados; para lo cual es necesario disminuir el monto asignados inicialmente a otros proyectos que también corresponden a la atención necesidades prioritarias y proyectos derivados de la Emergencia por COVID-19 y por la Alerta Roja por la Tormenta “AMANDA”; en ese sentido y por lo antes expuesto el Concejo, POR MAYORÍA acuerda: a) Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que traslade a la cuenta denominada: Fondos para Atención a Emergencias por COVID-19 y Tormenta “Amanda”: 1) La cantidad de cincuenta mil dólares (\$ 50,000.00), que trasladará de la cuenta del proyecto: Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19; 2) La cantidad de cuarenta y cinco mil dólares (\$ 45,000.00), que trasladará de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda” y 3) La cantidad de cincuenta mil dólares (\$ 50,000.00), que trasladará de la cuenta del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la tormenta “Amanda”; b) Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que una vez haya realizado los traslados antes detallados; erogue de la cuenta Fondos para Atención a Emergencias por COVID-19 y Tormenta “Amanda”; la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintitrés dólares setenta y dos centavos (\$ 155, 420.00), que deberá depositar a la cuenta del proyecto: Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la tormenta “Amanda”, con lo cual se estará complementando el monto de los recursos para financiar la ejecución de los proyectos que se encuentran en proceso de Licitación Pública. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de

Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veintidós dólares dieciocho centavos (\$ 422.18); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Orlando López Chávez \$ 311.08 y Auxiliar, Efraín Hernández Echeverría \$ 111.10), que se encuentra realizando labores de desalojo de las aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; y corresponde al período comprendido del 01 al 15 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos cuarenta y cuatro dólares treinta y cinco centavos (\$ 944.35), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos cuarenta y cuatro dólares treinta y siete centavos (\$ 744.37), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio

de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veinticinco dólares (\$ 425.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor Gilberto Cabrera Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro de cascajo (arena de volcán), mediante cinco viajes, material que fue requerido para la reparación de daños en calle de Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, trabajos derivados de las afectaciones causadas por la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se emplearán en el pago al señor Natividad Geovanny Chávez García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como barrendero en Playa El Cuco, Cantón El Cuco, durante doce días, cubriendo el período de cuarentena al señor Raúl Tobar, debido a la emergencia nacional por el COVID-19, por ser mayor de sesenta años; durante el período comprendido del 01 al 15 de julio del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el

año 2020. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se emplearán en el pago al señor José Simeón Batres Paiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar (durante doce días) del 01 al 15 de julio del presente año, como barrendero, realizando la recolección de desechos sólidos en caserío Conchagüita, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos tres dólares cinco centavos (\$ 1,403.05), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de materiales y herramientas de construcción, durante el período comprendido del 01 al 30 de junio del presente año, para su utilización en el mantenimiento y reparación de diferentes sitios públicos del municipio, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la

erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio del presente año, al joven José Luis Aragón Benítez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Mercadeo Internacional, en la Universidad de El Salvador, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil trescientos treinta y tres dólares treinta y treinta y tres centavos (\$ 2,333.33), que se cancelarán al señor Moisés Josué Majano Arévalo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de reparación de la Motoniveladora propiedad de la Municipalidad (Reparación de Bomba de Freno, Corona y Mandos final derecho e izquierdo); maquinaria que se requiere en buen estado para el desarrollo de obras y proyectos de beneficio para las comunidades del Municipio; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos noventa y tres dólares treinta y dos centavos (\$ 893.32), de la cuenta

del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al personal que se encuentra laborando (del 06 al 18 de julio), realizando el bacheo y reparación de badén en calle principal de Cantón San Pedro, que conduce a Cantón Nueva Concepción, el cual resultó dañado, como parte de las afectaciones causadas por la tormenta Amanda. Comuníquese.

NUMERO OCHENTA Y DOS: El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos seis dólares sesenta y cinco centavos (\$ 506.65), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al personal que se encuentra laborando (del 06 al 19 de julio), realizando la demolición de estructura existente y preparación de base para la reparación de muro perimetral en Cementerio Municipal, debido a los daños ocasionados por la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cincuenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 853.33), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al personal que se encuentra laborando (del 06 al 19 de julio), realizando la demolición de estructura existente y preparación de base para la reparación de adoquinado en la quinta calle oriente debido a los daños ocasionados por la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en

el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos seis dólares sesenta centavos (\$ 906.60), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando del 06 al 19 de julio del presente año, realizando la demolición de estructura existente para la construcción de una canaleta para el desalojo de aguas servidas en la Colonia Nueva Barrio El Calvario de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y ocho dólares ochenta y seis centavos (\$ 288.86), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al personal que se encuentra laborando (del 01 al 15 de julio), realizando la Conformación y Reparación de Calles dañadas debido a las afectaciones causadas por la tormenta Amanda en Caserío Playa Grande, de Cantón San Pedro. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor Franklin Alexis Reyes Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Barrendero en Colonia Flores de Andalucía, Cantón El

Cuco, trece días laborados, cubriendo al señor José Rafael Viera Díaz, como parte de las medidas de prevención en el marco de la pandemia por COVID-19, por ser mayor de sesenta años; durante el período comprendido del 01 al 15 de julio del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 977.78), que se cancelarán al señor Oscar Andrés Rivera Reyes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de mano de obra (Auxiliares), del 29 de junio al 17 de julio del presente año, empleados en la construcción de empedrado fraguado en tramo de calle que conduce a Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín, de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo considerando los Decretos Legislativos y Ejecutivos que han regulado la **EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA CAUSADA POR COVID-19**, que regularon la reducción del personal a emplearse para el normal funcionamiento de las instituciones, suspendiendo las labores de aquel personal que no se considerara vital para brindar el auxilio y la ayuda necesaria para superar la emergencia, lo cual no ha permitido que el personal contratado por la Municipalidad y específicamente el señor Juan José Martínez del Cid, haya podido acudir regularmente a realizar su labor, circunstancia que no es atribuible a él, sino que se derivó de la misma emergencia y a la reducción de personal efectuada en esta

Alcaldía; y teniendo en cuenta que existe una afectación a su persona y grupo familiar por la misma, por unanimidad acuerda autorizar el pago al señor Martínez del Cid, correspondiente al mes de mayo del presente año; decisión que obedece a que el antes citado, ha participado en la ejecución de actividades orientadas a la prevención del COVID-19 impulsadas por la Municipalidad en la medida que las condiciones establecidas en los Decretos Legislativos y Ejecutivos, en lo concerniente a la Emergencia Nacional se lo permitieron y que no cuenta con otro tipo de ingreso al que le cancela la Municipalidad por su desempeño, y que requiere de este, para hacer frente a la situación y satisfacer sus necesidades básicas; en ese sentido se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice los pagos correspondientes. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos setenta dólares (\$ 1,470.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor José Balmoris Oliva Canales, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte, mediante cuarenta y dos viajes, para el traslado de escombros provenientes de cantón El Capulín, trabajos derivados de las afectaciones causadas por la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de dos mil setecientos sesenta y ocho dólares cincuenta centavos (\$ 2,768.50), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán a la empresa Lemus Mendoza, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (49 horas a \$ 56.50 por hora), empleada en los trabajos de desalojo de material proveniente de derrumbes causados por la afectación de la tormenta Amanda en Cantón El Capulín (35.6 horas) y Cantón San Pedro de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos diecisiete dólares cincuenta y cuatro centavos (\$ 517.54), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de tres rótulos metálicos tipo paleta de 0.80X0.60 metros y suministro de rótulo metálico galvanizado tipo paleta de 0.80X0.60 meros, los cuales fueron ubicados en Cantón El Capulín y Caserío El Almidón, Cantón San José Gualoso, rótulos mediante los cuales se solicita a la población no tirar basura; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección Transporte y Disposición final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al señor Celestino Henríquez Santos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de

reparación de adoquinado en Calle Principal, Cantón El Cuco de esta jurisdicción; trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El concejo de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número Uno, asentado en el Acta Número Siete, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte; lo establecido en el acuerdo número uno asentado en el Acta Número Nueve de fecha quince de abril de dos mil veinte, lo establecido en el acuerdo número cinco, asentado en el Acta Número Ocho, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinte y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro dólares (\$ 4,654.00), de la cuenta ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA: ATENCION A LA EMERGENCIA GENERADA POR CORONAVIRUS, que se cancelarán al señor José Faustino Carranza Coreas, propietario del negocio denominado Millennium Supermarket, por la compra de cuarenta quintales con arroz, cuarenta quintales con azúcar y doce quintales con frijol, productos de primera necesidad que se entregaron a las familias de escasos recursos afectadas en el marco de la Emergencia Nacional derivada de la pandemia causada por el COVID 19. Cabe mencionar que la adquisición se realizó en fechas anteriores, para agilizar la entrega, la cual no había sido cancelada. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil quinientos doce dólares dieciocho centavos (\$ 2,512.18), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando del 29 de junio al 19 de julio del presente año, realizando la preparación de base y emplantillado de piedra en calle que conduce al caserío el

talquezal, Cantón el Capulín; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese.

NUMERO NOVENTA Y CINCO: El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor José Luis Portillo Robles, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de poda y limpieza, durante diez días (del 06 al 17 de julio), el cual fue requerido, para poder llevar a cabo la elaboración de borda en quebrada de Caserío Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera, trabajos orientados a solventar las afectaciones causadas por la tormenta Amanda. Comuníquese.

NUMERO NOVENTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos ochenta y siete dólares ochenta y tres centavos (\$ 787.83), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando del 06 al 22 de julio del presente año, realizando el Empedrado Fraguado en tramo de calle en Caserío El Ranchón, Cantón San José Gualoso; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese.

NUMERO NOVENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de

fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos treinta y tres dólares quince centavos (\$ 933.15), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando del 06 al 22 de julio del presente año, realizando el Empedrado Fraguado en tramos de calle en Caserío El Carreto, Cantón San José Gualoso; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y OCHO:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cinco, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Siete de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veinte dólares setenta y cinco centavos (\$ 420.75), de la cuenta del proyecto: Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19, que se cancelarán a la señorita Estefanny Lizbeth Amaya Rivera, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra a efectuarse, los días 14,15 y 16 de julio, de almuerzos (que incluyen refrescos), que se brindarán a miembros de la Policía Nacional Civil, y de la Fuerza Armada, quienes brindarán seguridad durante la entrega de las canastas alimenticias en las comunidades del Municipio, proporcionadas por el gobierno, pago que se realiza teniendo en cuenta el beneficio que representa para las familias del Municipio, y que el personal antes citado contribuye a garantizar que los alimentos lleguen a cada una de las familias, que han sido afectadas por la Pandemia por COVID-19, y como Municipalidad es necesario apoyar toda actividad que conlleve un alivio ante tal situación, a los habitantes de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta

número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y cinco dólares (\$ 135.00), que se cancelarán a la señora Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de ciento cincuenta refrigerios (que incluyen refrescos), que se brindarán a los asistentes al evento de inauguración del proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; actividad que se llevará a cabo el día doce de julio del presente año en Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera. Comuníquese. **NUMERO CIEN:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de dos viajes con arena (de 4M³, cada uno), y por el suministro, mediante dos viajes, con material selecto; materiales requeridos para la reparación de adoquinado en la quinta calle oriente, que resultó dañada por la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO CIENTO UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa dólares (\$ 290.00), que se

cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de grava (2 M³), arena (3 M³) y material selecto (4 M³); materiales a utilizarse en la construcción de badén en Calle Principal que conduce a Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco de esta jurisdicción; como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos veinte dólares (\$ 720.00), que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte, mediante doce viajes con arena (de 4M³, cada uno); material a utilizarse en la reparación de tramos de calle principal que conduce a Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TRES:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta dólares (\$ 270.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el

transporte de material balasto, mediante nueve viajes (de 4M³, cada uno), desde Caserío El Castaño, Cantón San Pedro; para reparar la calle dañada debido a las afectaciones causadas por la tormenta Amanda en Caserío Playa Grande, de Cantón antes detallado. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUATRO:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el desalojo de escombros acumulados en calle que conduce a Caserío El Talquezal (4 viajes de 4M³, cada uno) de Cantón El Capulín de esta jurisdicción; debido a las afectaciones causadas por la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos sesenta dólares (\$ 760.00), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de tierra desalojada (38 viajes de 4M³, cada uno), proveniente de los trabajos de mejoramiento de cancha de fútbol de Caserío El Bajío de Cantón El Cuco de esta jurisdicción; como parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO SEIS:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número

Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el transporte de un viaje con arena (de 4M³) y por el suministro de un viaje con material selecto (de 8M³), materiales a utilizarse en la reparación de muro perimetral dañado por la tormenta Amanda, en el Cementerio Municipal (Cementerio Nuevo) de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO CIENTO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil dólares (\$ 2,000.00), que se cancelarán a la Empresa Dibujo Constructores, S.A. de C.V.; en concepto de primer pago (Entrega de borrador de plan) por los servicios de elaboración de Plan de Prevención de Riesgo Ocupacional de esta Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO OCHO:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta dólares (\$ 260.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número

XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X, por el suministro de un viaje con arena (de 5M³) y por el suministro de un viaje con piedra cuarta (de 4M³), materiales a utilizarse en la reparación de badén en Calle Principal que conduce a Cantón Nueva Concepción, el cual resulto afectado por la tormenta “Amanda”. Comuníquese. **NUMERO CIENTO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor Fernando Cruz Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por el transporte y suministro de agua (seis viajes de 2M³, cada uno), que se empleará en la ejecución de los trabajos de empedrado y fraguado en tramo de calle en Caserío El Carreto, Cantón San José Gualoso; como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor José Walter Duran Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte (4 fletes) de materiales a diferentes puntos del Municipio, los cuales se requieren para efectuar el mantenimiento y reparación de caminos vecinales; como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor José Arquímedes Melgar Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte y suministro de piedra (10 viajes de 2M³, cada uno), a emplearse en el empedrado fraguado en tramo de calle en Caserío El Ranchón, Cantón San José Gualoso; como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta dólares (\$ 360.00), que se cancelarán al señor Nelson Antonio Bonilla Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de arena (3 viajes de 4M³, cada uno) y Transporte de Grava (3 viajes de 4M³, cada uno); materiales que han sido requeridos para llevar a cabo los trabajos de reparación de concreto hidráulico en tramo de calle de Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca; lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta dólares (\$ 360.00),

que se cancelarán al señor Cristian Oswaldo Rivera Umaña, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de arena (4 viajes de 4M³, cada uno) y Transporte de Grava (2 viajes de 4M³, cada uno); materiales que han sido requeridos para llevar a cabo los trabajos de reparación de concreto hidráulico en tramo de calle de Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca; lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta dólares (\$ 360.00), que se cancelarán al señor José Héctor Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de arena (4 viajes de 4M³, cada uno) y Transporte de Grava (2 viajes de 4M³, cada uno); materiales que han sido requeridos para llevar a cabo los trabajos de reparación de concreto hidráulico en tramo de calle de Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca; lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO QUINCE:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil seiscientos treinta y dos dólares (\$ 2,632.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta

“Amanda”, que se cancelarán a la empresa TERRAPRODI, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de una retroexcavadora (47 horas a \$ 56.00 por hora), empleada y a emplearse del 06 al 17 de julio, en los trabajos de desalojo de escombros en calle principal que conduce a Caserío El Bajío, Cantón El Cuco, escombros causados por la afectación de la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y nueve dólares (\$ 339.00), que se cancelarán a la Empresa SEDICE, S.A. de C.V.; por los servicios de publicidad mediante cuatrocientos sesenta y ocho mensajes; y entrevistas realizadas al señor Alcalde, mediante los cuales se informa a la población de las actividades, programas y proyectos realizados por la Municipalidad, transmisión efectuada a través de Radio Litoral 92.5 FM, durante el mes de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos setenta y ocho dólares noventa y cuatro centavos (\$ 478.94), que se emplearán en el pago a la empresa Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.; por la compra de repuestos que se instalarán para la reparación del sistema de frenos de la Retroexcavadora propiedad de la municipalidad, maquinaria que se requiere en óptimas condiciones para el desarrollo de proyectos en beneficio de las comunidades, pago que forma parte de la Realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta

número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), que se cancelarán al señor Moisés Josué Majano Arévalo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de reparación de la Motoniveladora propiedad de la Municipalidad: Reparación de silenciador (Escape) y cambio de manguera de dirección hidráulica; maquinaria que se requiere en buen estado para el desarrollo de obras y proyectos de beneficio para las comunidades del Municipio; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECINUEVE:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cuatrocientos ochenta dólares (\$ 2,480.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el transporte de material balasto, mediante ocho viajes (de 4M³, cada uno), desde Caserío El Castaño y por el transporte también de balasto, mediante 64 viajes (de 4M³, cada uno), material a emplearse en la reparación de la calle que resultó con daños debido a las afectaciones causadas por la tormenta Amanda, en Caserío Playa Grande de Cantón San Pedro. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades

autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil dólares (\$ 3,000.00), que se cancelarán a la Empresa Constructora RAC, S.A. de C.V.; por el servicio de traslado de motoniveladora hacia Cantón Chilanguera, así como por el alquiler de la misma (45 horas, a \$ 60.00, por hora), la cual fue empleada, durante el mes de marzo del presente año; en los trabajos de conformación de calles de Cantón Chilanguera; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTIUNO:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos cuarenta y cinco dólares (\$ 2,945.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán a la Empresa Construcción y Supervisión de Obras Civiles, S.A. de C.V.; por el traslado de rodo compactador y por el alquiler del mismo (49 horas, a \$ 55.00 por hora), maquinaria utilizada en la reparación de la calle que resultó con daños debido a las afectaciones causadas por la tormenta Amanda, en Caserío Playa Grande de Cantón San Pedro. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochocientos dólares cincuenta centavos (\$ 1,800.50), que se utilizarán en el pago, a la Empresa Almacenes VIDRI, S.A. de C.V., por la compra de materiales para fontanería para la reparación del sistema de filtrado de la planta de tratamiento de Colonia Flores de

Andalucía; Cantón El Cuco, con lo cual se estará contribuyendo a evitar la generación de un foco de infección, que pudiere afectar la salud de las familias que habitan en la zona; pago que forma parte de la realización del proyecto: Implementación del Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 55.56), que se emplearán en el pago al señor Jaime Alberto Portillo Flores, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por los trabajos de reparación del silenciador de escape de Camión Hyundai Placas N-16741, propiedad de la Municipalidad, el cual es necesario en óptimas condiciones, para el desarrollo de labores propias de la gestión municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se emplearán en la compra en la Empresa Electrónica 2001, S.A. de C.V., de un juego de micrófonos (dos unidades con su respectiva base), que se utilizarán en la celebración de actividades y eventos organizados por la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO VEINTICINCO:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil

veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el transporte, mediante ocho viajes, para el traslado de escombros derivados de las afectaciones causadas por la tormenta Amanda en Caserío El Bajío de Cantón El Cuco. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTISEIS:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89); que se emplearán en el pago al señor Luis Alberto Salmerón Cornejo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los trabajos de reparación y pintura del portón de acceso, elaboración de caja de registro, elevación del nivel de caja adicional y reparación de filtro de canaleta del sistema de filtrado de la planta de tratamiento de Colonia Española, Cantón El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Implementación del Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos dieciocho dólares ochenta centavos (\$ 1,218.80), de la cuenta

Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19, que se cancelarán al señor Lorenzo Jaime Cervino García, propietario de J.C. MEDIC, por la compra de veinticuatro cajas de Complejo B y trescientas veintiocho unidades de Ivermectina de 6 miligramos, medicamentos que se brindarán a las Unidades de Salud del Municipio, para que a su vez y previa evaluación médica, se brinden a las personas que los requieran por sospecha de padecer de COVID-19; en ese sentido se está contribuyendo a la salud de la población y que los medicamentos sean recetados por Doctores garantizando la buena aplicación de los mismos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil once dólares once centavos (\$ 1,011.11), que se cancelarán al señor Wilber Bladimir Portillo Amaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de alquiler un vehículo (4X4), durante trece días, para el acarreo interno de piedra cuarta, material requerido para la reparación de tramo de calle principal que conduce a Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín, de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se cancelarán al señor Juan Prudencio Lobo; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número

XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios como Motorista del vehículo Marca Hyundai Placas N-9734, utilizado como Ambulancia Municipal; labor que ha realizado y realizará durante los fines de semana del 23 de junio al 27 de julio del presente año (diez días). Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago al señor Daniel Ernesto Rivera Nolasco, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como Auxiliar de Electricista, durante diez días, empleados en la instalación del sistema eléctrico de lámparas, del 16 al 30 de junio del presente año (10 días); pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se emplearán en el pago al señor Antonio Monterrosa Benítez, propietario del negocio denominado Laboratorio Diesel Monterrosa, por los trabajos de reparación (empacado y rectificado) de bomba de inyección del vehículo Nissan Placas N-10785, propiedad de la Municipalidad, el cual es necesario en óptimas condiciones, para el desarrollo de labores propias de la gestión municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y**

DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor Jhony Mauricio Castro Guerrero, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar los fines de semana (8 días), durante el presente mes (Julio); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 87.50), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de diez bolsas con cemento que se brindarán como colaboración a la Asociación de Desarrollo Comunal Monseñor Oscar Arnulfo Romero del Caserío El Escondido, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para la reparación de paso en quebrada que cruza dicha comunidad, lo que permitirá mejorar las condiciones de acceso vial en la zona. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cinco dólares setenta centavos (\$ 605.70); que se emplearán en el pago al personal que se encuentran realizando trabajos de ampliación de red de agua

potable; pago que forma parte del proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua. Pago que corresponderá al período comprendido del 06 al 18 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se brindarán como colaboración a la señora Ana Lucía Romero de Quinteros, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; para que pueda sufragar gastos de transporte (seis viajes), desde Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera hacia la ciudad de Usulután, para trasladar a su esposo José Antonio Quinteros Romero, quien padece de Enfermedad Renal Crónica E5, Hipertensión Arterial y Anemia Secundaria, a que le brinden asistencia médica y le realicen Hemodiálisis dos veces por semana atención que debe garantizarse para preservar su vida, apoyo que se realiza teniendo en cuenta que no poseen recursos para financiar los gastos por sus propios medios, y que a causa de la pandemia por COVID-19, no se está prestando el servicio de transporte público. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelaran al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los trabajos de reparación del sistema eléctrico cambio de manguera de agua del Rodo compactador;

Cambio de manguera del Camión Compactador Sterling Placas C-100375, por la reparación de fuga de aire del Camión Freightliner Placas N-3117; y por la reparación de la cortadora de grama; maquinaria propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 777.78), que se cancelarán al señor William Vladimir Hernández Santamaría, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de fabricación de rampa para acceso en calle principal de Barrio El Caimito; así como por la fabricación de un portón (de 4.40X3.50 Metros), tres balcones de 2.50X2.25 Metros y seis balcones de 1.98X0.80 Metros, los cuales se instalarán en el Mercado Municipal, para seguridad del mismos; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento veinticinco dólares (\$ 1,125.00), de la cuenta Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19, que se cancelarán al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, quien se encuentra prestando y prestará el servicio de transporte (del 06 al 27 de julio), para el traslado del personal médico (durante quince días),

desde San Miguel hacia las Unidades Comunitarias de Salud Familiar de Chirilagua, Tierra Blanca y El Cuco de esta jurisdicción, esto debido a que no les fue proporcionado este servicio por el Ministerio de Salud, y es necesario e indispensable contar con dicho personal para la atención oportuna a la población, sobre todo por la pandemia ocasionada por el COVID-19, razón por la cual se procede a realizar el pago del referido servicio, como continuidad del apoyo brindado con anterioridad, en beneficio de los habitantes del Municipio. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil quinientos sesenta y cinco dólares veinticinco centavos (\$ 2,565.25); que se utilizarán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la adquisición de materiales de construcción, del 01 al 15 de julio del presente año, que se emplearán en la reparación y mantenimiento de calles urbanas y caminos vecinales del municipio, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos sesenta y ocho dólares (\$ 2,968.00), que se cancelarán a la Empresa ISCO, S.A. de C.V., por el servicio de alquiler de una máquina retroexcavadora, durante cincuenta y tres horas (A \$ 56.00, por hora), para realizar trabajos de mejoramiento de cancha de fútbol de Caserío El Bajío de Cantón El Cuco de esta jurisdicción; como parte de la realización del

proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades acuerda renovar la póliza de seguro del vehículo MAZDA Placas N-9321, en la Empresa Mapfre Seguros El Salvador, S.A.; en ese sentido de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación de un mil ciento sesenta y cuatro dólares ochenta y tres centavos (\$ 1,164.83), del FODES 25%, y cancele a la Empresa antes detallada el valor de la prima anual de la póliza del vehículo en mención, lo cual deberá efectuar mediante el pago de dos cuotas; la primera en este mes por la cantidad de quinientos ochenta y dos dólares cuarenta y un centavos (\$ 582.41) y la segunda en el mes de agosto del presente año, por la cantidad de quinientos ochenta y dos dólares cuarenta y dos centavos (\$ 582.42). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil veintisiete dólares veinticinco centavos (\$ 1,027.25), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de materiales de construcción y fontanería; que se brindarán a la Asociación de Desarrollo Comunal “La Colina” (ADESCOLAC) de Caserío El Tamboral, Cantón Chilanguera, quien para este caso representan a las comunidades de Caserío El Chilar, Mundo Nuevo y El Tamboral, materiales que utilizarán para reparar y cambiar la tubería de sistema de distribución de agua potable que abastece a las comunidades antes citadas, apoyo que se realiza teniendo en cuenta el daño

causado por derrumbes al referido sistema, como parte de las afectaciones derivadas de la tormenta Amanda, y de la importancia que tiene el restablecer el servicio de agua a las familias, contribuyendo a preservar su salud, ya que la mayoría de los pozos artesanales en la zona se contaminaron como resultado de la referida tormenta. Pago que se realizará de la cuenta del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la tormenta “Amanda”. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00); que se cancelarán al señor Hermógenes Francisco Sánchez Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de dos viajes con arena (de 4M³), a emplearse en la reparación de tramos de calle principal que conduce a Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín; trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos noventa y cinco dólares (\$ 1,595.00); de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor Hermógenes Francisco Sánchez Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte, mediante quince viajes, para el traslado de escombros del sector

conocido como El Zancudo, Caserío Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera, trabajos derivados de las afectaciones causadas por la tormenta Amanda; así como; por el servicio de transporte, mediante treinta y siete viajes, para el traslado de balasto para la reparación de calles en Caserío Playa Grande, Cantón San Pedro, por los daños causados por la referida tormenta. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil trescientos cincuenta y cinco dólares (\$ 2,355.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán a la empresa ROVEL, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (47.1 a \$ 50.00 por hora), empleada del 16 de junio al 12 de julio, en los trabajos de desalojo de material proveniente de derrumbes causados por la afectación de la tormenta Amanda en Cantón Chilanguera de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y seis dólares setenta y cinco centavos (\$ 46.75), que se cancelarán a la señorita Estefanny Lizbeth Amaya Rivera, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de diecisiete almuerzos que se brindarán a los miembros de la Comisión de Protección Civil, Concejo Municipal y Empleados que sostendrán una reunión el día veintisiete de julio del presente año, para tratar temas de importancia relacionados con la pandemia causada por el COVID 19 y las medidas a implementar para evitar su

propagación. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos un dólares (\$ 501.00), de la cuenta Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19, que se cancelarán al señor Erick Rodolfo Pereira Contreras, propietario del negocio denominado Medalla Milagrosa Dental Shop, por el suministro de veinte unidades de enjuagues antiviral, diez cajas de mascarillas quirúrgicas y seis unidades de caretas protectoras, para su uso como medida de prevención, por parte del personal de la Municipalidad en el desarrollo de las actividades laborales, para evitar la propagación del COVID-19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO**

CUARENTA Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochocientos veinticinco dólares (\$ 1,825.00), de la cuenta Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19, que se cancelarán al señor Luis Ángel Jiménez Benítez, propietario del negocio denominado Ferretería Luis, por compra de cien cajas con mascarillas y cincuenta bandejas con esponjas, para su uso como medida de prevención, para evitar la propagación del COVID-19, por parte del personal de la Municipalidad y población del Municipio. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y**

NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil

novecientos cuarenta y tres dólares (\$ 2,943.00), de la cuenta Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19, que se emplearán en el pago, a la Empresa Comercial René, S.A. de C.V.; por la compra de equipo de protección sanitario que se brindará a la población y personal de la Municipalidad, en el marco de las actividades y acciones orientadas a la prevención y evitar la propagación del COVID-19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad cuatrocientos seis dólares (\$ 406.80), que se cancelarán a la Empresa Editorial Altamirano Madriz, S.A. de C.V., por los servicios de publicidad (Dos publicaciones una el día 29 y la otra el 30 de julio del presente año); del aviso para la venta de las Bases de Licitación LP N° 05/2020/AMCH correspondiente al proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad cuatrocientos seis dólares (\$ 406.80), que se cancelarán a la Empresa Editorial Altamirano Madriz, S.A. de C.V., por los servicios de publicidad (Dos publicaciones una el día 29 y la otra el 30 de julio del presente año); del aviso para la venta de las Bases de Licitación LP N° 04/2020/AMCH correspondiente al proyecto: Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda del Casco Urbano de esta ciudad y Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los

procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad cuatrocientos seis dólares (\$ 406.80), que se cancelarán a la Empresa Editorial Altamirano Madriz, S.A. de C.V., por los servicios de publicidad (Dos publicaciones una el día 28 y la otra el 29 de julio del presente año); del aviso para la venta de las Bases de Licitación LP N° 03/2020/AMCH correspondiente al proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en los Cantones, Chilanguera, San Pedro y Nueva Concepción del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad cuatrocientos seis dólares (\$ 406.80), que se cancelarán a la Empresa Editorial Altamirano Madriz, S.A. de C.V., por los servicios de publicidad (Dos publicaciones una el día 28 y la otra el 29 de julio del presente año); del aviso para la venta de las Bases de Licitación LP N° 02/2020/AMCH correspondiente al proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO: El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y nueve dólares noventa y nueve centavos (\$ 669.99), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al personal que laborará (del 20 al 29 de julio), realizando el bacheo y reparación de badén en calle principal de Cantón San Pedro, que conduce a Cantón Nueva Concepción, el cual resultó dañado, como parte de las afectaciones causadas por la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a los lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, a la Ley de Acceso a la Información Pública y demás Leyes aplicables al ámbito municipal en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda aprobar los siguientes documentos: a) Política de Correos Institucionales, Almacenamiento y Respaldo de la Información Electrónica en los Archivos de Gestión; b) Política Institucional de Gestión Documental y Archivos 2020 y c) Manual de Valoración y Selección Documental; los cuales fueron presentados por la señora Documental Gertrudis Concepción Olmos Rivera, Oficial de la Unidad de Gestión Documental y Archivo; los cuales deberá aplicar para el manejo y disposición del archivo de la Alcaldía municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$ 175.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el transporte de material balasto, mediante cinco viajes, el cual ha sido requerido para efectuar los

trabajos de reparación de la calle dañada, debido a las afectaciones causadas por la tormenta Amanda, en Caserío Playa Grande Cantón San Pedro. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán al señor Luis Alberto Moreno Muñoz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte (un flete), de materiales de construcción que serán utilizados en la reparación de tramo de calle en Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veinticinco dólares (\$ 425.00), que se cancelarán al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el transporte de arena, mediante cinco viajes (de 4M³, cada uno), material que se empleará en la reparación de tramo de calle en Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera, así como por el transporte de balasto, mediante cinco viajes (de 4M³, cada uno), material a utilizarse en la reparación de tramo de calle en Cantón Nueva Concepción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CINCUENTA Y**

NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cuarenta y siete dólares veintidós centavos (\$ 547.22), que se utilizarán en el pago al señor Néstor Roberto Sánchez Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos de reparación del vehículo KIA Placas N-5178: Cambio de Aceite de Motor y Limpieza y reparación de arranque, así como por la reparación del pick up NISSAN Placas N-10785: Cambio de aceite de motor, reparación de manguera manífull de admisión; reparación de manguera y sistema de enfriamiento, reparación de bomba cebadora y filtro diesel y reparación de bomba de inyección; vehículos que se requieren en condiciones óptimas para el cumplimiento del trabajo derivado de la administración municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos dólares (\$ 1,300.00), que se emplearan en el pago al señor Sergio de Jesús Vásquez De la O (Consultoría Empresarial), por la presentación del Informe Número Ocho: Bitácoras de seguimiento y monitoreo, que forma parte de sus obligaciones como Técnico Municipal, durante la realización del proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a el Salvador. Comuníquese. **NUMERO CIENTO SESENTA Y UNO:** El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por el señor José Francis Castellón Palacios, Asistente Municipal y el Ingeniero Sergio de Jesús Vásquez de la O, Técnico

Municipal; quienes han laborado en la realización del Proyecto “Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a el Salvador”, mediante el cual solicita se le autorice una prórroga de setenta y cinco días calendario, para efectuar los trabajos necesarios para cumplir con las metas del proyecto y con lo contratado, debido principalmente a las afectaciones causadas por la Pandemia por COVID-19; y porque aún se encuentra en proceso la reactivación económica, en su primera etapa, aún con una serie de restricciones para evitar la propagación del virus, y que a la fecha aún no se está prestando el servicio de transporte lo cual ha impedido realizar las actividades que forman parte del proyecto; por lo que habiéndose evaluado dicha solicitud, y que dicha prórroga no se considera imputable a los señores antes citados, y que es necesario continuar con la realización del proyecto y finalizar el mismo; el Concejo en uso de sus facultades, por MAYORÍA ACUERDA: Aprobar la prórroga solicitada por los señores Castellón Palacios y Vásquez de la O; por el plazo de setenta y cinco días calendario contados a partir del día diez de julio de dos mil veinte. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariago Flores, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto.

NUMERO CIENTO SESENTA Y DOS: El Concejo, considerando las afectaciones causadas por la Pandemia por COVID-19, con base a la cual, mediante Decretos Legislativos: Número 593 (D.O. 52, Tomo 426, del 14 de marzo de 2020); Número 644 (D.O. 99, Tomo 427, del 16 de mayo), Número 649 (D.O. 111, Tomo 427 del 01 de junio); y sentencia de Inconstitucionalidad número 63-2020, emitida el dieciocho de mayo de dos mil veinte; se dispuso y regulo la suspensión de términos y plazos administrativos, lo cual aplica en materia especial a nivel nacional, suspendiendo con ello también los plazos de ordenanzas y leyes, incluyendo entre estas las de materia tributaria municipal, por lo que en atención a las disposiciones legales establecidas en los decretos y sentencia antes citada, por unanimidad acuerda no realizar el cobro de multas e intereses, en cuanto a los meses comprendidos durante

la vigencia de las suspensiones de términos y plazos administrativos, en consideración a las afectaciones derivadas de la Pandemia por COVID-19. Comuníquese para los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán a la señor José Didier Guzmán Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en concepto de sexto pago por laborar como Promotor de Mejoramiento de Vida, en el marco de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán a la señor Rosa Lilian Vásquez Campos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en concepto de sexto pago por laborar como Promotora de Mejoramiento de Vida, en el marco de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO CIENTO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares

(\$ 350.00), que se cancelarán a la señor José Ismael Cedillo Flores, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en concepto de sexto pago por laborar como Promotor de Mejoramiento de Vida, en el marco de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO CIENTO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se emplearan en el pago al señor José Francis Castellón Palacios (Servicios G & J), quien ha presentado el Informe Número Ocho: Bitácoras de seguimiento y Monitoreo, como parte de su labores como Asistente Municipal, en la ejecución del proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a el Salvador. Comuníquese. **NUMERO CIENTO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Construcción de Fútbol Sala en Colonia Española, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano